

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 25** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de los Acuerdos de Inicio de los procedimientos sancionadores números INIF 103/12, INIF 106/12, INIF 142/12, INIF 162/12, INIF 227/12, INIF 228/12 e INIF 254/12, de las Propuestas de Resolución de los procedimientos sancionadores INIF 62/12 e INIF 63/12 y la Orden sancionadora y escrito de información de pago voluntario de la sanción del procedimiento sancionador número INIF 248/11.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento y que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

Acuerdos de Inicio del Director General de Industria, Energía y Minas, de incoación de procedimiento administrativo sancionador

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Calefacciones Zurita, Sociedad Limitada, con domicilio social en José María Pereda, 36, 28017 Madrid. — INIF 103/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 21 de mayo de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Henar Azar, Sociedad Anónima, con domicilio social en Arturo Soria, 99, 28043 Madrid. — INIF 106/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 23 de mayo de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Grupocio, Sociedad Limitada, titular del bar restaurante “Gambrinus”, sito en avenida de Europa, 2, centro comercial “Alcor Plaza”, local A-2, 28922 Alcorcón (Madrid). — INIF 142/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 18 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Fosmartín, Sociedad Limitada, titular del restaurante “Foster’s Hollywood”, sito en paseo de la Florida, sin número, centro comercial “Príncipe Pío”, 28008 Madrid. — INIF 162/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 18 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Cano Carmona Eloy, titular de “Jamaica Coffee Shop”, sito en paseo del Deleite, 11 y 13, centro comercial “E. Leclerc”, 28300 Aranjuez (Madrid). — INIF 227/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 19 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Espeto Corrido, Sociedad Limitada, titular del restaurante “Chimarrao”, sito en autovía A-5, punto kilométrico 23,500, centro comercial “Madrid Xanadú”, local 186, 28939 Arroyomolinos (Madrid). — INIF 228/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 12 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Hermanos García y Pazo, Sociedad Anónima, con domicilio social en Camino de la Veredilla del Manzanares, Pol. 5-6, parcela 29, 28607 El Álamo (Madrid). — INIF 254/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 14 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, para que los interesados, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000,

de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formulen alegaciones, aporten cuantos documentos estimen convenientes y soliciten, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Propuestas de Resolución del instructor del procedimiento sancionador tramitado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Jimbo Liu y Jiahui Liu, con domicilio en Laguna, 80, primero A, 28025 Madrid. — INIF 62/12. — Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador de 25 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Dakargás, Sociedad Limitada, con domicilio en avenida de la Cantueña, 4, nave 19, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — INIF 63/12. — Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador de 18 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formulen alegaciones, aporten cuantos documentos estimen convenientes y soliciten, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Orden del Consejero de Economía y Hacienda e Información de pago en período voluntario del procedimiento sancionador tramitado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Comunidad de propietarios de la finca de la calle Corredera Baja de San Pablo, 34, con domicilio en calle Corredera Baja de San Pablo, 34, 28004 Madrid. — INIF 248/11. — Orden sancionadora del Consejero de Economía y Hacienda de 28 de mayo de 2012 e información de pago de la sanción impuesta en período voluntario de fecha 31 de mayo de 2012, con un plazo de un mes para formular el recurso administrativo potestativo de reposición ante la Consejería de Economía y Hacienda, o, en su defecto, dos meses para formular recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan formular el recurso administrativo potestativo de reposición en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o de acuerdo con los artículos 1, 8.2.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan formular el recurso contencioso administrativo en la forma establecida en el artículo 45. El expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, toda vez que se informa a los interesados de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 11 de julio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/2.484/12)